



MAR DEL PLATA, 15 MAY 2018

**VISTO** el expediente N° 7-2496/18, de fecha 14 de mayo de 2018, por el cual se tramita la solicitud de admisión académica presentada por el Señor Rémi François Lucien Dupuy, como estudiante por Convenio en el marco del Intercambio entre la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Universidad de Poitiers, Francia, elevada por la Secretaría de Investigación y Posgrado de esta Facultad de Humanidades, y

**CONSIDERANDO:**

Que, a fojas 01, se glosa la elevación realizada por dicha dependencia, a través de la cual se solicita la admisión académica del Señor Rémi François Lucien Dupuy, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2018 (13 de agosto al 30 de noviembre de 2018) y el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019 (12 de marzo al 30 de junio de 2019).

Que, según consta en la presentación realizada, se trata de un estudiante por convenio en el marco de un intercambio entre las mencionadas instituciones educativas, para cursar diversas asignaturas pertenecientes al Departamento de Sociología, dependiente de esta Unidad Académica.

Que, de fojas 02 a 12, se glosa la documentación presentada por el interesado, en los términos previstos por la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06, la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16, la recomendación especial de la Dirección de Estudios de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Disposición 20699/06 de la Dirección Nacional de Migraciones.

Lo normado en el artículo 94 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2017.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- Autorizar la ADMISIÓN ACADÉMICA del estudiante extranjero proveniente de la Universidad de Poitiers, Francia, Señor Rémi François Lucien DUPUY (Pasaporte N° 17EK78993), estudiante por Convenio en el marco del intercambio entre dicha Casa de Estudios y la Universidad Nacional de Mar del Plata, durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019 (13 de agosto al 30 de noviembre de 2018) y el primer cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2019 (12 de marzo al 30 de junio de 2019), para cursar las asignaturas que se detallan a continuación, ofrecidas por el Departamento de Sociología, en los términos de la Ordenanza de Consejo Académico N° 777/94, modificada por la Ordenanza de Consejo Académico N° 931/06, la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16, la recomendación especial de la Dirección de Estudios de la Universidad Nacional de Mar del Plata y la Disposición 20699/06 de la Dirección Nacional de Migraciones:**



Departamento de Sociología

2° cuatrimestre de 2018

- Pensamiento Social Latinoamericano
- Metodología Cualitativa 2
- Sociología de la cultura
- Sociología de la ciencia y la tecnología

1° cuatrimestre de 2019

- Sociología del Estado y Políticas Públicas
- Metodología Cuantitativa 2
- Problemas Sociales Contemporáneos
- Seminario Obligatorio: Sociología del Trabajo

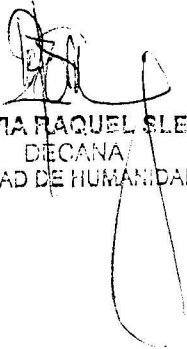
**ARTICULO 2°.-** Inscribase en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION DE DECANATO N°**

**090**



  
**Esp. Gladys Noemí Cañueto**  
SECRETARÍA ACADÉMICA  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
**Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN**  
DECANA  
FACULTAD DE HUMANIDADES